

## IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS (3) LIMITED

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Imperial Tobacco Overseas Holdings (3) Limited (la **Sociedad Oferente**), una filial indirectamente participada en su integridad por Imperial Tobacco Group PLC, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, 18 de julio de 2007, la Sociedad Oferente ha presentado ante la CNMV una oferta pública de adquisición (la **Oferta**) sobre el 100% del capital social de Altadis, S.A. (**Altadis**, la **Sociedad** o la **Sociedad Afectada**), que será efectiva cuando sea aprobada por la CNMV.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de la Sociedad Afectada y tiene por objeto la totalidad del capital social de Altadis, esto es, 252.436.856 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 100% del capital social de la Sociedad Afectada, que se encuentran representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia y París, y están integradas en el Mercado Continuo/Sistema de Interconexión Bursátil Español.

La contraprestación ofrecida es de 50 euros por cada acción de Altadis, que será hecha efectiva íntegramente en metálico.

El pago de la contraprestación máxima ofrecida ha sido avalado por Banco Santander Central Hispano S.A., Barclays Bank PLC, Sucursal en España, Citibank International plc, Lehman Brothers Bankhaus A.G., The Royal Bank of Scotland plc, ABN AMRO Bank N.V. Sucursal en España, y Morgan Stanley Bank International Limited.

La Oferta se encuentra condicionada a:

1. La adquisición de, al menos, 201.949.484 acciones de Altadis, representativas del 80% de su capital social;
2. Que con anterioridad a la terminación del periodo de aceptación de la Oferta, la junta general de accionistas de Altadis adopte el acuerdo de modificar el artículo 24 de sus estatutos sociales en el sentido de eliminar la limitación al voto que cada accionista de Altadis puede emitir en una junta general de accionistas, así como a que tal modificación sea inscrita en el Registro Mercantil de Madrid dentro de mismo plazo señalado; y
3. En cumplimiento de la normativa aplicable a Imperial Tobacco Group PLC, la previa aprobación de la Oferta por parte de la junta general de accionistas de Imperial Tobacco Group PLC.

La citada junta general de accionistas de Imperial Tobacco Group PLC tendrá lugar el día 13 de Agosto de 2007.

Altadis ha confirmado a Imperial Tobacco Group PLC que considera que la Oferta es atractiva y que, en ausencia de que se presente ante la CNMV una oferta competidora a un precio superior, el Consejo de Administración de Altadis recomendará la Oferta a los accionistas de Altadis y tiene intención de aceptar la

Oferta con respecto a las acciones de Altadis de que los miembros de su Consejo de Administración son propietarios.

La Sociedad Oferente pertenece al grupo de sociedades encabezado por Imperial Tobacco Group PLC.

Se adjunta como Anexo la Nota de Prensa que Imperial Tobacco Group PLC publicará en Londres inmediatamente después de la publicación del presente Hecho Relevante.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Madrid a 18 de Julio de 2007

D. Gareth Davis

D. Robert Dyrbus

